

**REPUBLICA DEL ECUADOR**  
**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**  
**EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE  
"LA FABRIL COMPANIA LIMITADA"

1. CÉLEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "LA FABRIL COMPANIA LIMITADA" se otorgó en la ciudad de Manta el 31 de diciembre de 1986 ante el Notario Segundo del cantón Manta; ha sido aprobada por la señora doctora Sonia Roca de Houser, Superintendente de Compañías Encargada, mediante Resolución N°87.1.2.1. **00506 de 07 ABR. 1987**
2. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Carlos González Artigas, en su calidad de Gerente de la compañía "LA FABRIL COMPANIA LIMITADA"; casado, ecuatoriano, domiciliado en Manta.
3. AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/.45'000.000, con lo cual queda elevado a la suma de S/.130'000.000.
4. INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: S/.28'586.084,95, en numerario; y, por capitalización de utilidades S/.16'413.915,05.
5. NOMINA DE SOCIOS SUSCRIPTORES.- La nómina de socios suscriptores es la siguiente: Carlos González Artigas Díaz, Ramón González Artigas Díaz y Jorge Mario Díaz Merchán.
6. Como consecuencia del aumento de capital el artículo sexto de los estatutos, dirá: "El capital social de la compañía será el de CIENTO TREINTA MILLONES DE SUCRES (S/.130'000.000), dividido en CIENTO TREINTA MIL participaciones de un mil sucres de valor cada una".

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Manta, a **- 7 ABR. 1987**

  
Ab. Gustavo Barrera Espinal  
DELEGADO PROVINCIAL DE MANABI

RMV.  
189